

## **Patente Definitiva Jurídica**

### **Documentos para la Carpeta en la Unidad de Rentas:**

- 1.- Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante.
- 2.- Escritura de Propiedad o Contrato de Arriendo ante Notario.
- 3.- Informe de Zonificación (se solicita en DOM).
- 4.- Certificado de Recepción final vigente de local Comercial (se solicita DOM).
- 5.- Fotocopia permiso de Edificación (se solicita en DOM).
- 6.- Copia de planos planta (se solicita en DOM).
- 7.- Desafectación D.F.L.2 si Informe de Zonificación así lo requiere (se solicita en DOM).
- 8.- Cambio de destino de la propiedad. (Según sea el caso)
- 9.- Cambio de uso de parcial de la propiedad. (Según sea el caso)
- 10.- Resolución de Servicio de Salud del Ambiente cuando corresponda.
- 11.- Decreto del Ministerio de Educación en el caso de Colegios, Jardines Infantiles etc.
- 12.- Proyecto Educativo, para el caso de Jardines Infantiles.
- 13.- Declaración de Capital, se incluye en la solicitud de Patente (deben ser llenados estos datos al momento de la solicitud)
- 14.- Iniciación de Actividades en el Servicio de Impuestos Internos SII.
- 15.- Declaración de apertura de sucursal en SII, cuando corresponda.
- 16.- Apertura Sucursal ante el S.I.I.
- 17.- Cambio de domicilio ante el S.I.I.
- 18.- Declarar la superficie de propaganda que exhibe, Ley Rentas Municipales Art. 41, N°5.

#### **Notas:**

Si el que Acredita Propiedad es un hijo (a), Padre o Esposa (o) del propietario(a) integrante de la sociedad, debe acreditar con fotocopia de libreta de familia y autorización simple del propietario a la sociedad.

Cuando se trata de Sociedades, se pide además, los siguientes:

- a).- Escritura de Constitución de Sociedad Protocolizada.
- b).- Fotocopia de Publicación del Diario Oficial.
- c).- Fotocopia del Rut.

- Si es Sucursal, se debe Presentar Certificado de Distribución de Capital otorgado por el Municipio en donde se encuentra la casa Matriz, para apertura de sucursal. Las patente definitivas se deben decretar previo cumplimiento de datos, los requisitos antes señalados, lo que más demora es la patente de alcoholes (demoran aprox. 25 a 45 días)  
Los otros tipos de patente definitivas también deben decretarse y de mora aprox. 20 días  
Todo trámite en la unidad de Rentas es gratuito y debe efectuarse personalmente por el interesado o el representante legal.

#### **Unidad de Rentas**

#### **Nota:**

Cuando cierre el establecimiento comercial, solicite a la Municipalidad la nulidad de su patente, para no seguir devengando deuda